



MUY ILUSTRE Y FERVOROSA
HERMANDAD
DE MARÍA SANTÍSIMA DE
LAS LÁGRIMAS

FOCUS VITAE

*Centro de Atención Integral a la
Mujer
en Situación de Vulnerabilidad
Gestacional*

"En cada lágrima, una vida"

LÁGRIMAS

SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN DIRIGIDA A

Fundación "la

Caixa"

IC

CONVOCATORIA

PROYECTOS SOCIALES

2025

Programa de Acción Social Línea de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad

ENTIDAD SOLICITANTE **Hdad. M^a
Stma. de
las
Lágrimas**

N.I.F. **R1800833D**

PROYECTO **Focus Vitae**

COLECTIVO **Mujeres en
vulnerabilidad
gestacional**

ÁMBITO **Comarca de
Guadix · Granada**

TIPO DE GASTO **Adecuación
de sede**

DURACIÓN **12 meses**



N.I.F. R18
Religios
Iglesia
C/ Bar
18500

IMPORTE
SOLICITADO

3.500

€

Adecuación
de sede
Focus Vitae
· 2025



01 Identificación de la Entidad Solicitante

Datos registrales, capacidad jurídica y trayectoria

La Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad de María Santísima de las Lágrimas de Guadix es una entidad religiosa con personalidad jurídica civil y canónica plena, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia desde 1997, con implantación directa y continuada en la comarca de Guadix (Granada).

✓ Personalidad jurídica propia y capacidad de obrar

Entidad religiosa reconocida por el acuerdo Estado Español-Santa Sede de 4 de diciembre de 1979 (art. I, n^o 4). N.I.F.: R1800833D (definitivo desde 14-02-1997). Registro de Entidades Religiosas n^o 4.532, Sección Especial, grupo C (45.32-SE/C).

✓ Implantación territorial estable en la zona de actuación

Sede canónica: Iglesia Santa María de las Lágrimas, C/ Barradas n^o 5, 18500 Guadix (Granada). Más de 1.500 hermanos activos. Presencia ininterrumpida en la vida social y caritativa de la comarca, que comprende 32 municipios con aproximadamente 25.000 habitantes.

✓ Experiencia en acción social

La Diputación "Lágrimas de Vida" —creada en el seno de la Junta de Gobierno confirmada por Decreto del Obispo de Guadix D. Francisco Jesús Orozco Mengíbar de 5 de junio de 2024— coordina todas las iniciativas de atención social de la Hermandad, siendo Focus Vitae su proyecto más ambicioso.

✓ **Representación legal acreditada**

Hermano Mayor **D. José Raya Aguilera** (DNI 14.627.142-Q), confirmado por Decreto Episcopal de 5 de junio de 2024 y elevado a público ante Notario de Granada D. Juan Antonio López Frías (protocolo IC2912211, de 4 de septiembre de 2024).

02 Diagnóstico de Necesidad Social

Justificación del proyecto · Colectivo beneficiario · Vacío asistencial

La comarca de Guadix presenta tasas de desempleo superiores a la media andaluza, envejecimiento poblacional y escasez de recursos especializados de atención psicosocial, lo que hace especialmente vulnerables a las mujeres en edad fértil ante situaciones de crisis gestacional.

Según datos del Ministerio de Sanidad y el Instituto de Política Familiar (2023), más del **65% de las mujeres que interrumpen su embarazo** en España alegan como causa principal la falta de apoyo económico, familiar o emocional. En la comarca de Guadix no existe ningún servicio especializado en atención integral a la mujer gestante en situación de crisis.

+65%
DE ABORTOS

0
CENTROS

32
MUNICIPIOS DEL

VINCULADOS A
FALTA DE APOYO,
NO AL RECHAZO A
LA MATERNIDAD

ESPECIALIZADOS
EN ATENCIÓN A
GESTANTES
VULNERABLES EN
LA COMARCA

ÁREA DE
INFLUENCIA DEL
PROYECTO

POBLACIÓN DIANA

Mujeres gestantes o en situación de embarazo reciente en la comarca de Guadix en situación de vulnerabilidad económica, soledad, ausencia de apoyo familiar, violencia o abandono. Servicio completamente gratuito, confidencial y accesible a toda mujer independientemente de su origen, situación administrativa o religión.

Focus Vitae · Hdad. M^a Stma. de las Lágrimas · Guadix
Solicitud Fundación "la Caixa" · Proyectos Sociales 2025



03 Descripción del Proyecto y Actividades

Objetivos, actuaciones y cronograma de ejecución

*La subvención solicitada financia la **adecuación de la sede** de la Hermandad (Iglesia Santa María de las Lágrimas, C/ Barradas 5, Guadix) para habilitar el espacio físico donde se prestará el servicio Focus Vitae de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad gestacional.*

✓ Objetivo general

Habilitar un espacio digno, cálido y funcional en la sede de la Hermandad que permita el inicio de las actividades de orientación, acompañamiento y atención integral a mujeres gestantes en situación de vulnerabilidad en la comarca de Guadix.

✓ Actuaciones financiadas

A1. Acondicionamiento de obra y accesibilidad de la sala de acogida.

A2. Adquisición de equipos informáticos para la gestión del servicio.

A3. Rotulación e identidad visual del espacio Focus Vitae.

A4. Otros gastos de puesta en marcha y equipamiento del espacio.

MES 1	MESES 2-4	MES 5	MESES 6-12
Planificación Presupuestos de proveedores. Diseño del espacio. Aprobación Junta de Gobierno.	Obras y equipamiento Ejecución del acondicionamiento. Adquisición de equipos e instalación de rotulación.	Entrega y revisión Comprobación final. Reportaje fotográfico antes/después. Acto de inauguración.	Inicio del servicio Apertura de Focus Vitae. Seguimiento, evaluación y memoria justificativa final.

o 4 Presupuesto Detallado

Desglose de gastos · Total solicitado: 3.500,00 €

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Acondicionamiento de obra y accesibilidad	Adecuación de la sala de acogida	2.000,00 €

	Focus Vitae en la sede de la Hermandad. Incluye obras de mejora, instalaciones y accesibilidad. Justificable con factura de empresa o autónomo.	
Equipos informáticos	Adquisición de equipamiento tecnológico necesario para la gestión y funcionamiento del servicio. Justificable con factura de proveedor.	500,00 €
Rotulación	Señalización e identidad visual del espacio Focus Vitae en la sede. Rótulo exterior, placa identificativa y cartelería del servicio. Justificable con factura de	500,00 €

	empresa de rotulación.	
Otros gastos de equipamiento	Resto de gastos de puesta en marcha y equipamiento del espacio de acogida necesarios para el inicio del servicio. Justificables con facturas de proveedores.	500,00 €
TOTAL SOLICITADO A FUNDACIÓN "LA CAIXA"		3.500,00 €

COFINANCIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

El presupuesto total de puesta en marcha de Focus Vitae asciende a 8.500 €. La subvención de la Fundación "la Caixa" representa el 41% del total, complementándose con aportaciones propias de la Hermandad (3.000 €) y la colaboración del Obispado de Guadix (2.000 €). La Hermandad garantiza la continuidad del proyecto con fondos propios una vez concluida la adecuación de la sede.





05 Resultados Esperados y Evaluación

Indicadores · Seguimiento · Rendición de cuentas

1

SALA DE ACOGIDA
COMPLETAMENTE
HABILITADA Y
OPERATIVA AL
TÉRMINO DEL
PROYECTO

100%

DE LOS GASTOS
JUSTIFICADOS CON
FACTURAS
ORIGINALES DE
PROVEEDORES

32

MUNICIPIOS DE LA
COMARCA CON
ACCESO AL
SERVICIO UNA VEZ
INAUGURADO

✓ **Justificación ante la Fundación "la Caixa"**

La Hermandad se compromete a presentar: (1) Facturas originales de todos los proveedores que justifiquen íntegramente los 3.500 € solicitados; (2) Reportaje fotográfico del antes y después de la sala de acogida; (3) Memoria final de ejecución al término de los 12 meses; (4) Disponibilidad plena para visitas de seguimiento de la Fundación.

✓ **Perspectiva de futuro**

Una vez adecuada la sede, Focus Vitae iniciará su actividad de atención a mujeres gestantes en situación de vulnerabilidad. La Hermandad promueve paralelamente la cesión del solar de EPSA/Junta de Andalucía (finca registral nº 31.561, 459 m²) para construir un centro estable a largo plazo. La subvención de la Fundación "la Caixa" es la primera piedra que hace posible arrancar el servicio.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. **José Raya Aguilera**, con D.N.I. nº 14.627.142-Q, en calidad de Hermano Mayor y representante legal de la **Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad de María Santísima de las Lágrimas de Guadix** (N.I.F. R1800833D), DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- ✓ Que la entidad está legalmente constituida, en pleno funcionamiento y al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ✓ Que los datos consignados en esta solicitud son verídicos y la documentación aportada es auténtica.
- ✓ Que la entidad no está incurso en ninguna prohibición para obtener subvenciones (art. 13, Ley 38/2003 General de Subvenciones).
- ✓ Que no ha recibido financiación duplicada para los mismos gastos por ninguna otra entidad pública o privada.
- ✓ Que se compromete a comunicar a la Fundación cualquier alteración de las condiciones que motivaron la concesión.

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

D. José Raya Aguilera

Hermano Mayor · Representante Legal

LUGAR Y FECHA

Guadix (Granada)

A ____ de _____ de 2025



**Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad de M^a Stma.
de las Lágrimas · Guadix**

N.I.F. R1800833D · Reg. Entidades Religiosas N^o 4.532
(45.32-SE/C)

Iglesia Santa María de las Lágrimas · C/ Barradas, 5 ·
18500 Guadix (Granada)



*Focus Vitae · "En cada
lágrima, una vida"*